



Resolución Jefatural No. 056

2020-AGN/J

Lima, 23 ABR 2020

Visto el Informe N°159-2020-AGN/SG-OPP-AP del Área de Presupuesto (AP) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), sobre una transferencia de partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); el Informe N° 106-2020-AGN-SG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 074-2020-AGN/SG de la Secretaría General y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 029- 2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N°083-2020-EF y Anexo autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 1 140 724 442,00 (MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo señalado en el Anexo: "Transferencias de Partidas de los Pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" se considera al Pliego 060 Archivo General de la Nación, como pliego habilitador por la suma S/. 3, 042,324.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo N°083-2020-EF que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzanzas con cargo a los recursos del Pliego 060 Archivo General de la Nación por el monto de S/. 3, 042,324.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios; de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N°083-2020-EF de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA: (En Soles)



SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES **TOTAL EGRESOS: 40,841.00**



SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000003
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS **TOTAL EGRESOS: 795,573.00**



SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5000003
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS **TOTAL EGRESOS: 513,400.00**

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001358
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS **TOTAL EGRESOS: 64,274.00**



Resolución Jefatural No. 056

2020-AGN/J

(En Soles)

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5004655
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS:

356,480.00

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5004655
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS:

1,254,576.00

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA : 016 OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5004655
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS:

17,180.00

A LA:

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 UNIDAD EJECUTORA : 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5000415 ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
 2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA

TOTAL EGRESOS

3,042,324.00





ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

JORGE ALFREDO R. ORTIZ SOTELO



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

JORGE ALFREDO RAFAEL ORTIZ SOTELO
Jefe Institucional